

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0012, ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES PARA EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**
2. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., MAXX EXTINTORES, S.R.L., Y BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**, y de manera física fue recibida la oferta del oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**
3. En fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0012.**

4. En fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, depositó todas las credenciales solicitadas en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., MAXX EXTINTORES, S.R.L., E INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
5. En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., MAXX EXTINTORES, S.R.L., E INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**
6. En fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., E INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas para todos o algunos de los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en ninguno de los ítems ofertados, conforme se visualiza en tabla debajo:

1. SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO
1	2007985	DETECTOR D/HUMO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	2012230	EXTINTOR ABC 10 LB.	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE
3	2012231	EXTINTOR CO2 5LB.	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE
4	2016047	SOPORTE P/EXT. CO2 5 LBS	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE

2. MAXX EXTINTORES, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2007985	DETECTOR D/HUMO	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	
2	2012230	EXTINTOR ABC 10 LB.	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.
3	2012231	EXTINTOR CO2 5LB.	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.
4	2016047	SOPORTE P/EXT. CO2 5 LBS	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.

3. BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2007985	DETECTOR D/HUMO	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, NI MUESTRA.
2	2012230	EXTINTOR ABC 10 LB	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.
3	2012231	EXTINTOR CO2 5LB.	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.
4	2016047	SOPORTE P/EXT. CO2 5 LBS	SI	NO PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.

4. INDURAR ELECTRIC, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	COMENTARIO
1	2007985	DETECTOR D/HUMO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
2	2012230	EXTINTOR ABC 10 LB.	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
3	2012231	EXTINTOR CO2 5LB.	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
4	2016047	SOPORTE P/EXT. CO2 5 LBS	SI	PRESENTADO	No	N/A	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ CATÁLOGO

7. En fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, presentaron deficiencias nuevamente en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, mientras que el oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, no depositó la subsanación de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. En fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la segunda subsanación de credenciales a los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**
9. En fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar un comunicado en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, indicando que no iba a ser posible la notificación de adjudicación conforme estaba establecido en el cronograma, en virtud de que aún se estaba evaluando las ofertas de los oferentes.

10. En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, volvieron a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales.

11. Por las razones estipuladas en los acápite 6, 7 y 10 los oferentes **INDURAR ELECTRIC, S.R.L., BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., Y MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso de compras.

12. En fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

DESPUES DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0012**, efectuada para la, **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES PARA EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0012**, efectuada para la, **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES PARA EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0012** efectuado para la, **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES PARA EXTINTORES Y DETECTORES DE HUMO, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 464,566.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO	SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.			OFERTA SUPLIDOR		
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA
1	2007985	DETECTOR D/HUMO	UN	430	665.00	337,421.00	18 días calendario
2	2012230	EXTINTOR ABC 10 LB.	UN	20	2,195.00	51,802.00	12 días calendario
3	2012231	EXTINTOR CO2 5LB.	UN	15	3,690.00	65,313.00	12 días calendario
4	2016047	SOPORTE P/EXT. CO2 5 LBS	UN	50	170.00	10,030.00	12 días calendario
					TOTAL	464,566.00	

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas

Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos

Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito